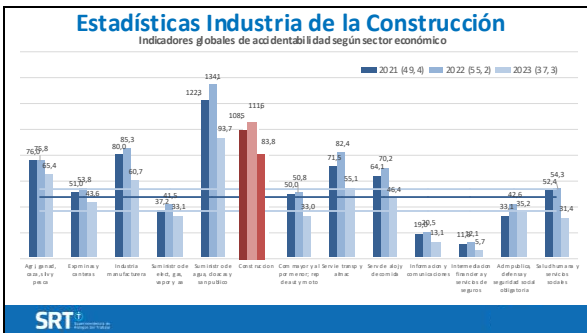
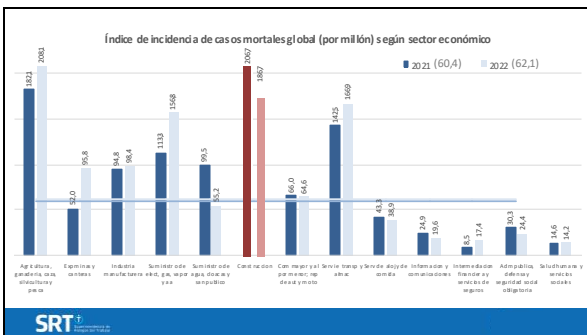


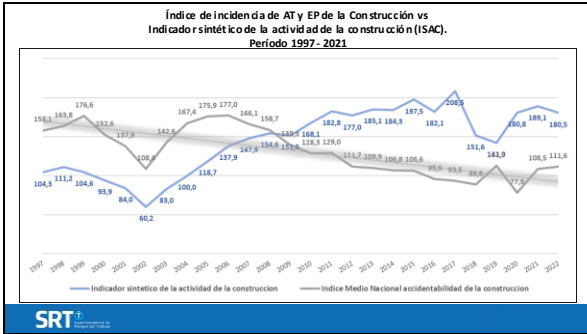
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

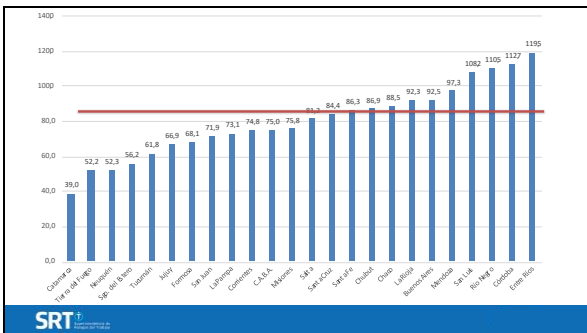
Resolución S.R.T. N° 61/23
MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ALTURA

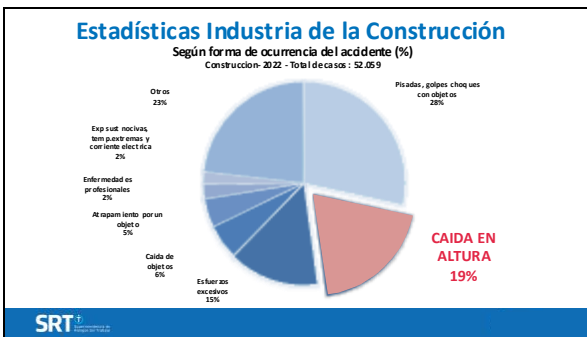
OBJETIVO DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO:
PROMOVER LA PREVENCIÓN PARA CONSEGUIR AMBIENTES LABORALES SANOS Y SEGUROS











Estadísticas Industria de la Construcción

TOTAL INSPECCIONES EN OBRAS EN CONSTRUCCION EN 2023	3122	
SUSPENSION TAREAS POR RIESGOS GRAVES E INMINENTES	1717	55%
RIESGO DE CAIDA EN ALTURA	1305	76%
ADECUACIONES REALIZADAS	65	5%



RIESGO DE CAIDA DE PERSONAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS



DEMOLICION





EXCAVACION





EJECUCION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS

SRT

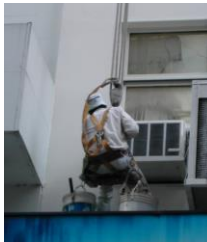


ALBAÑERIA

SRT



INSTALACIONES



TERMINACIONES Y MANTENIMIENTO

SRT

DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA RESOLUCION SRT Nº 61/23

Controles Administrativos:

- Apto médico específico del personal seleccionado
- Capacitación específica para personal seleccionado con formación teórica/práctica, jefes de área, responsable del trabajo en alturas
- Entregas de EPP
- Constancia de verificación de EPP y equipos
- Charlas de 5 minutos
- Permiso de trabajo Seguro




Controles de Ingeniería

En el puesto de trabajo para evitar que la adecuación dependa de la actitud y cuidado del trabajador:

- Implementando técnicas para evitar el riesgo
- Estableciendo medios de acceso y salida seguros
- Implementando mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

SRT

DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA RESOLUCION SRT Nº 61/23

Identificar Si son adecuadas las condiciones del lugar de trabajo para el acceso y la realización de las tareas en altura de manera segura

Evaluar Si están los trabajadores protegidos y capacitados para realizar el trabajo

Gestionar Para cumplir con la legislación vigente.

La prevención es la clave para evitar accidentes

SRT

ESTRUCTURA DE LA RESOLUCIÓN S.R.T. Nº 61/2023

ANEXO I
Medidas de Seguridad en Altura desarrollados en 102 puntos.
Cinco (5) títulos:
I - Acciones preventivas Generales.
II - Acciones preventivas particulares.
III - Documentación para ejecución de los trabajos – Capítulo I: Capacitaciones obligadas.
IV - Disposiciones Generales.
V - Acciones Preventivas Específicas - (13) capítulos: equipos, EPP y lugares de trabajo.

ANEXO II
Glosario y Definiciones relacionados a los Trabajos en Altura

ANEXO III
Planillas de control de equipos

SRT

Resolución SRT N° 61/23

Art. 6 Complementa las medidas de seguridad para trabajos en altura, estipuladas en el Decreto N° 911/96 SE PUEDE APLICAR COMO UNA BUENA PRÁCTICA PARA EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE PRESENTEN TRABAJOS EN ALTURA.

AMBITO DE APLICACIÓN (Art 1 – Dec 911/96)	ALCANCE (Art 2 – Dec 911/96)	SUJETOS OBLIGADOS (Art 3 – Dec 911/96)
Trabajadores de empresas con estructura, tanto en el área pública de obras en construcción como en de pendientes, conexas (obradores, de pórtico, talleres, servicios, cuartos y oficinas técnicas y administrativas).	Trabajo de ingeniería y arquitectura realizado sobre inmuebles, propios o de terceros, públicos o privados, comprendiendo excavaciones, de molinos, remolcadores, montacargas, montajes e instalaciones de equipos y de cualquier otra que se vincule a la actividad principal de las empresas constructoras.	<p>a) El empleador que tenga como actividad la construcción de obras, elaboración de elementos, o ejecución de trabajos para dichas obras en instalaciones y obras de pendientes.</p> <p>b) El empleador de las industrias de la construcción, con relación al personal que con trate para ejecutar trabajos en las obras mencionadas en el inciso a).</p> <p>c) El trabajador dependiente de los referidos empleadores, que se desempeñen tareas en la línea de pórtico, en operación de vehículos y actividades conexas a la actividad principal de la construcción.</p>

SRT SERVICIO REGULADOR DE TRABAJO

ANEXO I - TITULO I - ACCIONES PREVENTIVAS GENERALES

1 ACCIONES PRIMARIAS	A PRECONSTRUCCIÓN - planificación previa a la construcción para prevenir y mitigar los riesgos que devengan de las tareas de trabajos en altura.
	B Responsabilidad del Comitente y/o Contratista Principal : definir, calcular y ejecutar los puntos fijos de andajes para trabajos en altura, por profesional con incumbencias en la materia.
	C Confeción de Memo ria Descriptiva de las tareas de trabajos en altura.
	D Incorporar las medidas de seguridad al Programa Único de Seguridad y a todos los Programas de Seguridad de los contratistas involucrados.
	E Toda la documental formará parte del Legajo Técnico de la obra.

SRT SERVICIO REGULADOR DE TRABAJO

ANEXO I - TITULO II - ACCIONES PREVENTIVAS PARTICULARES

2 TAREAS A MAS DE SEIS METROS (6 m)	I. Procedimiento de Trabajo Seguro incorporar al PS que deberá controlar y aprobar la ART.
	II. Permiso de Trabajo Seguro (PTS) diario con rúbrica del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o Auxiliar del mismo o Responsable de la Tarea en Altura.
	III. Capacitación semanal sobre riesgos inherentes, con rúbrica del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o Auxiliar del mismo y Responsable de la Tarea en Altura.
	IV. Contar con la presencia permanente del Responsable de la Tarea en Altura , que deberá ser personal operativo jerárquico, definido y capacitado por el Empleador.
	V. Para empresas incluidas en PESE , además de lo anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Obligación de Informar al contratista principal su condición. • Presencia permanente en el frente de trabajo del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o Auxiliar del mismo.

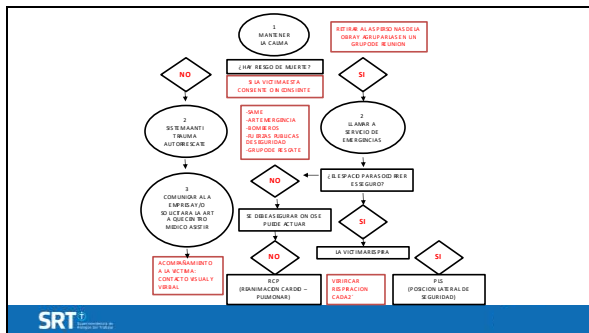
SRT SERVICIO REGULADOR DE TRABAJO

ANEXO I - TITULO II - ACCIONES PREVENTIVAS PARTICULARES

OTRAS ACCIONES

- Se otorga **Autoridad** a los trabajadores para detener las tareas en caso de riesgo latente o cambio en las condiciones de riesgo considerados en el PTS previo.
- Verificar que las **condiciones meteo o lógicas** sean adecuadas. Con **ráfagas de viento entre (30) y (40) km/h**, las tareas continúan con autorización del R, de S, H y S. Si superan los **(40) km/h** se suspenden.
- **Selección de equipos** de altura aptos y certificados.
- El empleador **selecciona** a los trabajadores según experiencia y/o capacitación y apto médico de los exámenes psicofísicos.
- **Plan de Rescate en Altura** para tareas sobre plataforma a altura igual o superior a los 6.00m. Deberá incluirse el PS que deberá aprobar la ART.
- **Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.)**, para las distintas etapas de obra implementado por EIR de H y S.
- Es obligación del empleador mantener toda la documentación en la obra.





ANEXO I - TITULO III - DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

CAPITULO I CAPACITACION

- **Capacitación anual** de Riesgos en Altura que incluya (1) un **simulacro de rescate** **semestral** con memoria descriptiva y registro de participantes, por parte del Contratista Principal con la coordinación del R, de H y S.
- **Charla diaria de seguridad de CINCO (5)** minutos antes del inicio de las tareas en altura.
- Programa de **Capacitación a todos los niveles de la empresa**; superior, intermedio y operativo, específico para trabajos en altura.
- **Capacitación** para operadores de Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (PEMP) y tareas de montaje de equipos de izaje.



ANEXO I - TITULO IV - DISPOSICIONES GENERALES

OTRAS ACCIONES

- Se **prohíbe la superposición de puestos de trabajo** en un mismo plano vertical.
- Todo puesto de Trabajo en Altura contará con una **zona de exclusión, demarcada y señalizada**.
- Se verificará la **Compatibilidad técnica** de los componentes de equipos multimarca.
- Los Elementos de Protección Personal (E.P.P) serán **intransferibles**. El empleador deberá controlar su uso y conservación.
- Será obligatorio el uso del **mentón** en los cascos utilizados cuando se realicen trabajos en altura.
- Se verificará visualmente todo el **sistema de sujeción**, por parte del Responsable de Higiene y Seguridad o el Técnico Auxiliar o el Responsable de Tarea en Altura.
- La sujeción del sistema de arresto de caída debe ser **independiente** de los elementos que componen los equipos y sus medios de andaje.

Toda esta documentación debe constar en el Legajo Técnico de obra.



ANEXO I - TITULO V - ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS

CAPITULO I

- **TRABAJO EN ALTURA MENOR A DOS METROS (2m)**
Obligación de Barandas reglamentarias. Amplía lo establecido en el Dec. 911/96 Art 52.

CAPITULO II

- **TRABAJO EN ALTURA IGUAL O SUPERIOR A DOS METROS (2m)**
Se prohíbe el uso de andamios construidos en madera superiores a los TRES METROS (3 m) de altura.
Implementación de cartelería con leyenda:



ANEXO I - TITULO V - ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS

CAPITULO II

Para trabajos en altura igual o superior a SBS (6) METROS:

- **Control diario** de los elementos que componen el equipo y su andaje conforme Planilla de Control de Equipos de Trabajo establecida en el ANEXO III.
- Arneses de seguridad deberán contar con un **dispositivo anti-trauma**.



- La estructura soporte de plataformas deben contar con **esquemas de diseño, cálculos de estabilidad**
- Equipos que conforman los andamios, las pantallas contra caída de objetos y/o estructura para redes salvavidas deberán contar **Planes de Montaje y Desmontaje** confeccionados y rubricados por profesional matriculado



ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- Registrar el EPP entregado. Condiciones de almacenaje, uso, fechas, inspecciones.
- Identificar los elementos que componen el EPP. Descripción de testeos e inspecciones periódicas.
- Evaluar trimestralmente los equipos de altura. (Responsable del SSH)
- Controlar en forma diaria a los equipos de altura. (Responsable de la Tarea en Altura)
- Verificar que los ganchos o conectores tengan una resistencia mínima de (22 kN).
- Los anclajes deberán ser previstos en la etapa de pre-construcción, exhibiendo documentación técnica, cálculo de esfuerzos y dimensionamientos de profesional con incumbencias. Incorpora a LT.

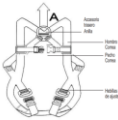
Las constancias de implementación deberán constar en el Legajo Técnico



ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

CONTROL DEL ARNÉS Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN

Arnés para suspensión: Punto de anclaje en la espalda.



Arnés para fijación: Punto de fijación a nivel de caderas.



ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS INSPECCION EPP - PUNTOS ESENCIALES

Inspección de cintas del cinturón



Inspección elementos metálicos



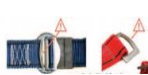
Corrosión de las anillas



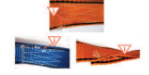
Costuras dañadas



Conexiones dañadas de cintas



Fibras dañadas





**ANEXO I - TITULO V - ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS –
CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS**

CONTROLES DE INGENIERÍA – PROTECCIÓN DE CUERDAS

Contra contaminación química o abrasión mecánica producida por rozamiento en cantos y bordes vivos
Contra riesgo eléctrico en caso de encontrarse húmedas y próximas a energía eléctrica.

<p>Inspección del estado de la soga por desgaste/roturas</p>	<p>Protección para evitar el contacto</p>	<p>Inspección de elementos metálicos</p>
<p>Inspección del estado de la soga por contaminación</p>		

ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS

Factor de Caída deberá ser CERO (0). Donde no sea posible se admitirá Factor UNO (1), con justificación de SH.


FACTOR 0

ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS
CONTRÓLES DE ARRESTO DE CAÍDAS




Delimitador de zona

SRT SISTEMAS DE RESCATE Y TRATAMIENTO



SRT SISTEMAS DE RESCATE Y TRATAMIENTO

ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS
CONTRÓLES DE ARRESTO DE CAÍDAS



FACTOR 1

SRT SISTEMAS DE RESCATE Y TRATAMIENTO

ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS
CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS

Punto de anclaje superior de una línea vertical no deberá separarse más de TREINTA GRADOS (30°), respecto al plano vertical del puesto de trabajo para evitar el efecto péndulo.



Factor péndulo

SRT

ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS
CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS

Control ubicación de conectores



SRT



SRT

ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

CONTROLES DE INGENIERÍA – SISTEMA ARRESTO DE CAIDA

Disponer de un Sistema de retención de herramientas de mano, máquinas portátiles, linternas o accesorios, diferenciándose del sistema de arresto de caídas.



ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES

CONTROL ADMINISTRATIVO / INGENIERIA

- Cálculo del fabricante o **cálculo de estabilidad** y dimensionamiento estructural realizado por profesional matriculado con incumbencia.
- **Plan de Montaje** firmado por Director de Obra, Representante Técnico de la empresa y Responsable de Higiene y Seguridad
- **Control mensual** debidamente documentada
- **Medios de acceso y salida seguro a la plataforma de trabajo del equipo**, incluyendo anclajes de líneas para la utilización de los sistemas de anticaídas personales.

Las constancias de implementación deberán constar en el Legajo Técnico



ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES

Andamios Colgantes:

- Plataforma antideslizante con estructura de soporte en todo su perímetro, señalización de carga máxima y protección de todas sus partes mecánicas y eléctricas.
- Prohibición de estructuras de madera y malacates mecánicos manuales cuando la altura sea mayor o igual a (6) pisos o el equivalente a (20 m). Los equipos deberán contar con sistema de bloqueo de seguridad anti-inclinación y de sobre velocidad y frenado de emergencia.



- Se prohíbe el uso de contrapesos de cargas líquidas, a granel o envasadas en bolsas.



ANEXO I - TITULO V -CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIOS Y MOVILES



Verificación del estado de todos los elementos que componen el balancín.

SRT

ANEXO I - TITULO V -CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIOS Y MOVILES

Quando las plataformas de trabajo estén suspendidas de un equipo de izar, deben contar con un sistema eficaz para evitar sus movimientos verticales.



SRT

ANEXO I - TITULO V -CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIOS Y MOVILES



SRT

ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES

ESCALERAS RODANTES (BURRITOS):

Inclusión de **barandas reglamentarias**, en TRES (3) de sus lados expuestos. El lado utilizado como acceso o será protegido con un elemento móvil de demarcación, cadena o similar. Para tareas a **borde de losa**, cuando la distancia al borde libre es menor o igual a la altura del nivel de trabajo, será obligatorio evitar movimientos laterales, **asegurar la estabilidad** del equipo y utilizar sistema de arresto de caídas en forma independiente.



CABALLETES EXTENSIBLES:

La altura máxima de trabajo no deberá superar 1,50 m, debiendo **garantizar la estabilidad** de toda la estructura. La separación máxima entre DCS (2) caballetes consecutivos no sobrepasará 2,50 m, teniendo en cuenta las cargas previstas y la flecha máxima admisible.



SRT

ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO VIII: SILLETAS Y ARNÉS DE SUSPENSIÓN.



Los trabajadores que se encuentren en puestos inaccesibles o alejados deberán **contar en forma permanente con un medio de comunicación**. La **cuadrilla de trabajo** deberá estar compuesta como mínimo de **DCS (2) miembros**, donde uno de ellos cumplirá la asistencia permanente de un retén. Las cuerdas deberán tener una **carga mínima a la rotura de 22 Kn**.



SRT


ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO IX: TRABAJOS EN NUCLEOS DE ASCENSORES Y PLENOS

Verificar la eliminación o protección de elementos punzantes en el núcleo. **Prohibir** el uso del equipo elevador durante la realización de tareas. **Asegurar** los sistemas de bloqueo y parada (etiquetado y consignación). **Instalar una red protectora** o elemento de similares, por debajo del plano de trabajo.

La **cabina de ascensor podrá utilizarse como andamio colgante**, solo para tareas propias de montaje o desmontaje y mantenimiento del mismo.

La estructura de trabajo utilizada para tareas en pasadizo, deberá contar con **cálculo** rubricado por profesional matriculado con incumbencia.

Las **protecciones de pases de losa** serán resistentes a cargas accidentales, cubrirán toda la superficie del hueco, perfectamente fijados y **Señalizados**.



SRT

ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO X: TRABAJOS EN POSTES

CONTROL ADMINISTRATIVO

Elaboración de PTS verificando: estado general y estabilidad del poste, riesgo eléctrico en proximidad, estado general de E.P.P. y capacitación.
Las constancias de implementación deberán constar en el Legajo Técnico



ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO X: TRABAJOS EN POSTES

CONTROLES DE INGENIERÍA

Si el estado del poste no es apto para soportar cargas adicionales, se deberá disponer de PEMP (Plataformas Elevadas Móviles de Personas).

Señalar el área de influencia, por riesgo de proyección de elementos en zona de trabajo y vía pública.

Para el ascenso por es caleras extensibles se dispondrá de línea de vida vertical y sistema anticaídas deslizable.

No utilizar como punto de apoyo de las escaleras móviles, los tendidos de cables que estos soportan.

Escaleras extensibles dieléctricas con: apoyo poste con cinturón de amarre, puntas terminales plásticas, sistema de elevación de sogas y polea, taba peldaños y zapatas con regatones de goma antideslizantes.



ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO XI: TRABAJOS SOBRE CUBIERTAS DE MATERIALES LIGEROS

CONTROLES DE INGENIERÍA:

Queda prohibido el tránsito de personas sobre cubiertas estructurales no transitables.

Deberá utilizarse pasarelas de circulación antideslizante, con una pendiente hasta el 20 % de la longitud, con barandas reglamentarias a ambos lados y sistema anticaídas.

Para trabajos localizados, sobre superficies inclinadas, debe utilizarse un dispositivo anticaída sujeto a un punto de anclaje fijo situado sobre la cumbrera.



TÍTULO V - CAPÍTULO XI: GUINDAS, PANTALLAS CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, ESTRUCTURA PARA REDES SALVAVIDAS, PLATAFORMAS EN VOLADIZO Y ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAS (PEMP) Y EQUIPOS ANALOGOS.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS.
Elementos y/o sistemas previstos desde la proyección. Cálculos de estabilidad y dimensionamiento realizado por profesional matriculado con incumbencia.

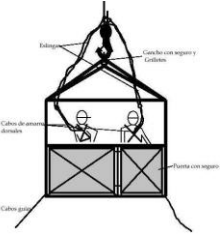

CONTROLES DE INGENIERÍA
Contar con un acceso y egreso seguro de los trabajadores tanto para su montaje como para el desmontaje.




TÍTULO V - CAPÍTULO XI: GUINDAS, PANTALLAS CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, ESTRUCTURA PARA REDES SALVAVIDAS, PLATAFORMAS EN VOLADIZO Y ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAS (PEMP) Y EQUIPOS ANALOGOS.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS
Identificación del fabricante o proveedor; año de fabricación, modelo y número de identificación, peso neto y capacidad nominal, número máximo de personas a transportar.



CONTROLES DE INGENIERÍA
Estructura resistente, sogas guías necesarias y sistema de comunicación.
Control de movimientos, a baja velocidad evitando balaceos.
Contar con equipo de rescate en proximidad.
Disponer de un amés de seguridad anclado a los dispositivos de sujeción de la cesta.
Base de apoyo nivelada y estable.

TÍTULO V - CAPÍTULO XI: GUINDAS, PANTALLAS CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, ESTRUCTURA PARA REDES SALVAVIDAS, PLATAFORMAS EN VOLADIZO Y ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAS (PEMP) Y EQUIPOS ANALOGOS.

CONTROLES DE INGENIERÍA: PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAS (PEMP).

- Verificar lugar de trabajo: superficies niveladas, libre de obstáculos y resistentes para soportar la carga de los apoyos.
- Disponer de distancia de seguridad mínima equivalente a la altura de trabajo.
- Control general previo, incluyendo tareas de servicio y mantenimiento ADMIN
- Contar con bloqueo de ruedas, sonido y luz intermitente de movimiento, control de nivel de inclinación máxima y bajada de emergencia.
- Indicación de los valores de carga y alcance indicados por el fabricante, en lugar visible del equipo.
- Contar con banderas perimetrales y puerta de acceso con seguro
- Disponer de ropa de trabajo con banderas reflectivas y arnés de seguridad con doble cabo de vida con amortiguador vinculado a punto de anclaje dispuesto en plataforma (o según manual del fabricante).

TITULO V- CAPÍTULO XIII –
MONTAJE DE MONTACARGAS, GUINCHE U OTROS EQUIPOS DE IZAJES FIJOS

CONTROL ADMINISTRATIVO.

MONTAJE DE MONTACARGAS, GUINCHE U OTROS EQUIPOS DE IZAJES FIJOS

- Contar con la descripción de sus características, secuencia del montaje y desmontaje, maniobras operativas, manual de uso y medidas de seguridad redactadas y emitidas por el fabricante.
- Cuando la altura sea igual o superior a SBS (6) metros, incluir cálculo y dimensionamiento estructural, verificación técnica preliminar y liberación efectiva al uso.



ANEXO DE GESTION –
ANEXO III – Planilla de Control de Equipos de Trabajos en Altura



Muchas Gracias



www.argentina.gob.ar/srt
ayuda@srt.gob.ar



@SRTArgentina | Superintendencia de Riesgos del Trabajo

SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo
